

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social  
Sevilla**

Núm. 4.950/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con Sede en Sevilla

Recurso: Recursos de Suplicación 1399/2014

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Demandante: Don José Manuel Gómez Gavilán y don Sebastián Pérez Villegas

Demandados: Acsur SA, Mantenimientos Urbanos Profesionales SL, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Mantel Redes de Telecomunicaciones SA y Canalizaciones y Viales Andaluces SL

DOÑA ROSA MARÍA ADAME BARBETA, SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de suplicación número 1399/14 MBA, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 11/06/15, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, en Procedimiento número 993/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Acsur SA y Mantenimientos Urbanos Profesionales, SL, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 7 de julio de 2015. La Secretaria de Sala, Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Adame Barbeta.